

DECRETO ALCALDICIO N° 2523/

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUÍNOA, 19 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2281 de fecha 25.07.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por "Contratación de carpas para fiestas Patrias 2024 Requínoa" Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°1644 de fecha 14.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-146-LE24 de "Contratación de carpas para fiestas Patrias 2024 Requínoa" se presentó una oferta, la cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor "**CARPAS D Y S LIMITADA**" RUT 76.702.976-4 domiciliado en calle Panamá 320 Rancagua.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

ADJUDIQUESE "Contratación de carpas para fiestas Patrias 2024 Requínoa", a "**CARPAS D Y S LIMITADA**" RUT 76.702.976-4, por un monto de \$12.500.000 Más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, 18 de Septiembre, del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/CLR
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO